



# Resolución Ministerial

N° 385 -2014-VIVIENDA

Lima, - 3 NOV. 2014

**VISTO:** El Memorandum N° 1447-2014-VIVIENDA-OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y el Informe N° 032-2014-VIVIENDA/OGPP-OPM de la Oficina de Planeamiento y Modernización de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Ministerial N° 295-2007-VIVIENDA, modificada por Resoluciones Ministeriales N° 628-2008-VIVIENDA y N° 179-2010-VIVIENDA, se constituyó la Comisión del Sector Vivienda responsable del proceso de transferencia de competencias, funciones, atribuciones y recursos asociados, a favor de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;

Que, por Decreto Supremo N° 010-2014-VIVIENDA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, el cual establece una nueva estructura orgánica del Ministerio;

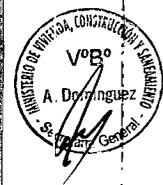
Que, con documentos del visto, el Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; debido a la nueva estructura orgánica del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; propone la adecuación y reconfiguración de la Comisión del Sector Vivienda responsable del proceso de transferencia de competencias, funciones, atribuciones y recursos asociados, a favor de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;

Que, en consecuencia, es necesario expedir el acto resolutivo correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; la Ley N° 30156, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, y su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-VIVIENDA;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Único.-** Adecuar y reconfigurar la Comisión del Sector Vivienda responsable del proceso de transferencia de competencias, funciones, atribuciones y recursos asociados, a favor de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, constituida por Resolución Ministerial N° 295-2007-VIVIENDA, modificada por





Resoluciones Ministeriales N° 628-2008-VIVIENDA y N° 179-2010-VIVIENDA, la cual estará integrada por:



- El(La) Viceministro(a) de Construcción y Saneamiento, quien la presidirá.
- El(La) Viceministro(a) de Vivienda y Urbanismo.
- El(La) Director(a) General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, quien actuará como Secretario Técnico.
- El(La) Superintendente Nacional de Bienes Estatales.
- El(La) Director(a) Ejecutivo(a) del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI.
- El(La) Director(a) General de la Dirección General de Políticas y Regulación en Vivienda y Urbanismo.
- El(La) Director(a) General de la Dirección General de Programas y Proyectos en Vivienda y Urbanismo.
- El(La) Director(a) General de la Dirección General de Políticas y Regulación en Construcción y Saneamiento.
- El(La) Director(a) General de la Dirección General de Programas y Proyectos en Construcción y Saneamiento.
- El(La) Director(a) General de la Dirección General de Asuntos Ambientales.

**Regístrese, comuníquese y publíquese**



  
Milton von Hesse La Serna  
Ministro de Vivienda,  
Construcción y Saneamiento